



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE n° 5019/89

LUJAN, 23 AGO 1989

VISTO: Las actuaciones que tramitan por el expediente de referencia en relación con la creación de una comisión de factibilidad para la creación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas con orientaciones a la biotecnología y al manejo de la problemática vinculada con el medio ambiente, y

CONSIDERANDO:

Lo tratado y resuelto por el Cuerpo en su sesión ordinaria del día 3 de agosto de 1989.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Constituir una Comisión de estudio de factibilidad para la creación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas con orientaciones a la Biotecnología y al manejo de la problemática vinculada con el Medio Ambiente.-

ARTICULO 2°.- Encomendar a cada uno de los departamentos académicos y claustros y al personal técnico, administrativo y de maestranza la elevación a consideración de este Cuerpo de las propuestas de representantes para integrar dicha comisión.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 196/89

U.N.L.U.
83
0
7

Prof. Dr. MIGUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Lic. JUAN CARLOS BUSNELLI
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA